



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0070580/2012

Córdoba, 22 FEB 2013

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Gisella Flavia Bertoncin, matrícula 33701693, para la asignatura Psicología Criminológica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5°, inc i) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna acompaña certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

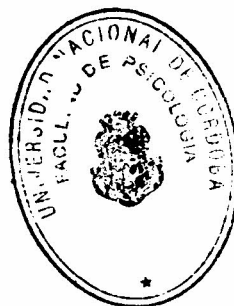
Artículo 1°: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Gisella Flavia Bertoncin, matrícula 33701693, para la asignatura Psicología Criminológica; por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.


Artículo 2°: Comunicar sobre la prórroga otorgada a la alumna Bertoncin, a la docente a cargo de la materia Psicología Criminológica.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°: 48


LIC. LUCIANO PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA